



DECRETO N° 1170

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

El Expediente OE N° 8143-M-09, originado en el Pase N° 264/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto fotocopia de la Cédula de Notificación y planilla de liquidación correspondiente a los autos caratulados: **"RETTIG IGNACIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expediente N° 21087/5) en autos: **"LEIVA ELISEO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN POR MORA"** (Expediente N° 315465/4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar la suma de \$ 306,54.-, en concepto de honorarios regulados al Dr. Ignacio Rettig;

Que por Pase N° 768/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4444;

Que por Pase N° 284/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"RETTIG IGNACIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expediente N° 21087/5) en autos: **"LEIVA ELISEO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN POR MORA"** (Expediente N° 315465/4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 306,54.-)**,

en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 284/09.-

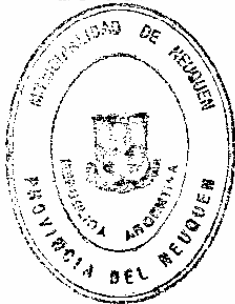
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
M.G.-

ES COPIA.-



[Signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

